



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 21 de septiembre de 2011. El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO.

• • •

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el procedimiento administrativo de extinción de contrato de arrendamiento. (2011083354)

Al no ser posible practicar en el domicilio de la interesada la notificación de la resolución del recurso de alzada referido se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Don Benito para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Interesada: D.^a Carmen Díaz Bustamante.

Último domicilio conocido: c/ Laguna, n.º 12, de Don Benito (Badajoz).

Contenido de la resolución:

“Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D.^a Carmen Díaz Bustamante confirmando la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de 13 de mayo de 2011, por la que se acuerda la extinción de pleno derecho del contrato de arrendamiento relativo a la vivienda sita en c/ Laguna, n.º 12, de la localidad de Don Benito (Badajoz) ordenando su desalojo, que habrá de verificarse en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, debiendo dejarse la vivienda libre, depositando las llaves en el servicio de viviendas de Promoción Pública de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, con apercibimiento de proceder al lanzamiento en caso de no desalojo voluntario; salvo que antes se proceda al abono del importe total de la deuda.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente, tal y como establecen los artículos 10.1a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del



Territorio y Turismo, sito en avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la misma.

Mérida, a 28 de septiembre de 2011. La Jefa del Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2011, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Ampliación del centro infantil La Cometa en Cáceres". Expte.: O-10/006. (2011061899)

Anuncio de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Ampliación del centro infantil La Cometa en Cáceres", al objeto de dar cumplimiento al artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en la redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria y Contratación.
- c) Número de Expediente: O-10/006.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Ampliación del centro infantil "La Cometa" en Cáceres.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, según los arts. 155.d y 161.2 de la LCSP.
- c) Plazo de ejecución: 3 meses.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: no procede.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 199.620,25 euros.
Importe de IVA: 35.931,65 euros.
Importe Total: 235.551,90 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.